



“Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo”
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 117-2023-A-MDI

Inclán, 30 de junio del 2023

VISTO:

El Memorando N° 049-2023-RSCA-ALC-MDI de fecha 30 de junio del 2023, emitido por el despacho de Alcaldía, mediante el cual dispone la emisión de acto resolutorio dando por concluida la designación de la CPC Elica Adiana Cárdenas Choque en el cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo social y Servicios Públicos y;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Tal como lo dispone el Art. 194° de nuestra Constitución Política del Perú en concordancia en lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, en virtud a los lineamientos de política diseñados por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en concordancia con la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, con este objeto es necesario efectuar los ceses y asignación de funciones necesarias, a fin de garantizar el desarrollo estratégico que contribuya el fortalecimiento y permite una mayor funcionalidad administrativa y de servicio en el marco de los instrumentos de gestión debidamente aprobados.

Que, el artículo 17° incisos 17 y 18 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 77° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 y la Constitución Política del Perú, corresponde al Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, estando a las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades y Constitución Política del Perú en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28175 y las precitadas precedentemente y con el V° B° de los órganos correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: FINALIZAR a partir del 01 de Julio del 2023 a **CPC ELICA ADIANA CÁRDENAS CHOQUE** en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, en mérito al documento del visto y fundamentos de la parte considerativa de la presente resolución, dándole las gracias por los servicios prestados en beneficio del distrito de Inclán.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se efectúe la correspondiente entrega del cargo, bienes y acervo documentario pendiente de atención, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la CPC Elica Adiana Cárdenas Choque y a las Unidades Orgánicas correspondientes de la Entidad, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

c.c.
G.M
OAJ
URH
Interesado
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INCLÁN
[Signature]
RILDO SEGUNDO CUADROS ALI
ALCALDE

